



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS

**CONCEJALES**

D. PEDRO MARÍA LEZAUN ESPARZA

D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU

D. RUFINO ARRAIZA PAGOLA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a cinco de mayo de dos mil once; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Carola Gutiérrez Collazos y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular Doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho treinta horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2011 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2011**

Abierto el acto por la Sra. Presidenta se aprueba las actas de la sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2011 y sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2011, por asentimiento.

**SEGUNDO.- INFORMES URBANÍSTICOS**

**2.1.- Aprobación definitiva Modificación Plan Parcial Área 3 del núcleo urbano de Arre promovido por los propietarios mayoritarios del sector**

En este asunto el Sr. Arraiza se abstiene de intervenir en el procedimiento por concurrir causa de parentesco a tenor de lo establecido en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

En sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2010 se aprobó inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Área 3 del núcleo urbano de Arre promovida por los propietarios mayoritarios del sector. Sometida a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 145 de fecha 29 de noviembre de 2010 y en prensa, dentro del período de exposición pública, se presentaron las siguientes alegaciones:

Alegación número 1.- formulada por doña María Carmen Pérez García, propietaria de la parcela 386, polígono 15.

Solicita que se incorpore al ámbito del Área A-3 la totalidad de la superficie de su parcela tal y como constaba al principio del expediente de desarrollo del Área A-3 y que por error de los planos catastrales, en el proceso reparcelatorio anterior se comprobó que sólo entraban 244 m2. Hace referencia a las alegaciones formuladas en trámites anteriores.

*Contestación del Equipo Redactor: Efectivamente, de la documentación gráfica del primitivo planeamiento del Área A-3 de Arre, se desprendía que la parcela 386 de incluía en su integridad.*

*Cuando se comenzaron los trabajos de redacción del Proyecto de Reparcelación se comprobó la existencia de un error en el catastro que se había superpuesto al ámbito del planeamiento y que el límite del Área A-3, en realidad no abarcaba a la totalidad de la parcela 386.*

*En aquel momento no se pudo aceptar la alegación por cuanto el Proyecto de Reparcelación no tenía competencia para ello, ya que tenía que limitarse a llevar a la práctica la realidad física del suelo que realmente existía en su ámbito.*

*A juicio del Equipo Redactor no tiene sentido excluir una parte de la parcela 386, con una superficie de unos 250 m2, por lo que se propone su inclusión.*

*Ello no obstante, como quiera que no se puede modificar el aprovechamiento urbanístico total, se propone que el aprovechamiento urbanístico que debería general ese exceso de suelo aportado se compense económicamente para no incurrir en infracción legal de incremento de aprovechamiento total anteriormente reconocido.*

*Conclusión: Se propone su estimación y que el Proyecto de Reparcelación establezca la compensación económica que generaría el aprovechamiento de la nueva superficie que se incorpora para no alterar el aprovechamiento urbanístico total adjudicado.*

Alegación número 2.-formulada por don Luis Aguinaga Oroz, parcela 116-polígono 15

Indica que dentro de su parcela existe un pozo que no fue valorado en su momento con su caseta correspondiente. Indica igualmente que la casa de la C/Igueldea tiene tubería de desagüe, pluviales, tomas de luz y de teléfono.

*Contestación del Equipo Redactor: Las cuestiones referentes a las indemnizaciones por edificaciones e instalaciones que deban desaparecer como consecuencia de la ejecución del nuevo planeamiento son objeto de estudio y valoración en el Proyecto de Reparcelación y no en el de planeamiento. En su momento, cuando se tramite el nuevo Proyecto de Reparcelación se tendrán en cuenta y se estudiarán las alegaciones que ahora se formulan.*

*Conclusión: Se propone desestimar la alegación por no ser el momento procesal oportuno para su resolución, sin perjuicio de que se tendrán en cuenta cuando se proceda en la elaboración del nuevo Proyecto de Reparcelación.*

Asimismo, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha emitido informe referente al ciclo integral del agua, residuos y transporte urbano comarcal. En el texto refundido redactado para la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial ya se han incorporado las cuestiones derivadas de las respuestas a estos informes, así como las consideraciones manifestadas por el Ayuntamiento durante la tramitación de esta modificación.

A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el sentido de que la Modificación del Plan Parcial se adecua al Plan Municipal y contiene la documentación necesaria para poder ser aprobado definitivamente y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda por mayoría:

1º.- Estimar la alegación formulada por doña María Carmen Pérez García de conformidad con el informe del Equipo redactor.

2º.- Desestimar la alegación formulada por don Luis Aguinaga Oroz por las razones argumentadas en el informe del Equipo redactor.

3º.- Aprobar definitivamente el texto refundido de la Modificación del Plan Parcial del Área 3 del núcleo urbano de Arre, promovido por los propietarios mayoritarios del sector.

4º.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a los alegantes indicándoles que contra el mismo pueden interponer los recursos que proceden.

5º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial, así como su normativa urbanística conforme a lo dispuesto en el Artículo 81.1 de la Ley Foral 35702, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6º.- Remitir un ejemplar del documento diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto con los informes técnicos emitidos al respecto (Registro de Planeamiento, Art. 81.3 de la ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

## **2.2- Aprobación inicial modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte promovida por el Concejo de Oricain.**

Por falta del quórum de mayoría absoluta exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local el asunto queda sobre la mesa pendiente de resolución para una próxima sesión.

## **2.3.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela P-11 del sector AZO-14 promovido por D. José Javier Galar Echaide.**

En este asunto el Sr. Arraiza se abstiene de intervenir en el procedimiento por concurrir causa de parentesco a tenor de lo establecido en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2011 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. José Javier Galar Echaide relativo a la parcela P-11 del sector AZO-14 de Azoz.

Sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº. 64 de fecha 1 de abril de 2011 y prensa dentro del período de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.- Se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela P-11 de la unidad AZO-14 promovido por D. José Javier Galar Echaide.

2º.-Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.-Remitir un ejemplar del documento diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto con los informes técnicos emitidos al respecto (Registro de Planeamiento, Art. 81.3 de la ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

#### **2.4.- Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de la unidad SOR-1 promovido por el Ayuntamiento de Ezcabarte.**

En sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2010 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad SOR-1 de Sorauren promovido por el Ayuntamiento de Ezcabarte, sometido el mismo a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 8 de fecha 13 de enero de 2011 y en prensa no se han presentado alegaciones al respecto.

Considerando que en el proyecto presentado con fecha de 26 de abril de 2011 se ha introducido una partida en la cuenta de liquidación provisional referida al coste de imputaciones acordadas con Mancomunidad y se ha ajustado el presupuesto de urbanización.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.- Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad SOR-1 de Sorauren promovido por el Ayuntamiento de Ezcabarte.

2º.- Ordenar la oportuna publicación de la citada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de la unidad SOR-1.

## **2.5.- Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización de la unidad SOR-1 promovido por el Ayuntamiento de Ezcabarte.**

En sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2010 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad SOR-1 de Sorauren promovido por el Ayuntamiento de Ezcabarte, sometido el mismo a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 8 de fecha 13 de enero de 2010 y en prensa no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.- Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la unidad SOR-1 de Sorauren promovido por el Ayuntamiento de Ezcabarte, con las indicaciones establecidas en el informe del técnico municipal emitido al efecto y que obra en el expediente de su razón.

2º.- Ordenar la oportuna publicación de la citada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de la unidad SOR-1.

## **2.6.- Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización del Área 2 de Cildoz promovido por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz.**

En sesión plenaria de fecha 4 de febrero de 2010 e aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Área 2 de Cildoz promovido por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 30 de fecha 8 de marzo de 2011, sin que dentro del período de información pública se hayan formulado alegaciones.

El Informe de los Servicios Técnicos Municipales es favorable a la aprobación definitiva.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área 2 de Cildoz promovido por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz, con las indicaciones establecidas en el informe del técnico municipal emitido al efecto y que obra en el expediente de su razón.

2º.- Ordenar la oportuna publicación de la citada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz.

## **2.7.- Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren.**

Visto el Proyecto de Reparcelación del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren.

Es de aplicación los artículos 151 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El informe de los Servicios Técnicos Municipales es favorable a la aprobación inicial.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

## **2.8.- Aprobación inicial Proyecto de Urbanización del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren.**

Visto el Proyecto de Reparcelación del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren.

Es de aplicación los artículos 134 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El informe del técnico municipal es favorable a la aprobación inicial si bien para la aprobación definitiva se deberá:

- 1.- Modificar la sección de la calzada que deberá tener un espesor mínimo de 20 cm.
- 2.- Modificar la sección de las zonas de acera o aparcamientos, de losas de jardín y de adoquín, se realizarán sobre una solera de hormigón de al menos 10 cm de espesor colocada entre la sub-base y la arena.
- 3.- Incluir el acabado, pintado y señalización horizontal y vertical de las calles, direcciones, pasos de cebra, localización de contenedores etc.
- 4.-Aportar informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa a la conexión completa de la red de pluviales hasta cauce público.
- 5.- Incluir una red de televisión por cable independiente de la de telefonía.
- 6.-Aportar informes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona relativos a abastecimiento y saneamiento.

- 7.- Aportar informes de Iberdrola.
- 8.- Aportar informes de Telefónica.
- 9.- Aportar Informe del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.
- 10.-Aportar informe del Concejo referido a la red de alumbrado y de telecomunicaciones, así como al número de farolas.
- 11.- Presentar la documentación en formato digital, archivos en dwg y doc.

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor ..... 3
- Abstenciones ..... 1 (Sr. Arraiza).

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área 3 de Sorauren promovido por la Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren, si bien para la aprobación definitiva se deberá cumplir las condiciones impuestas en el informe técnico emitido al efecto.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 134.5 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

### **TERCERO.- APROBACIÓN BORRADOR CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y JUNTA DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR AZO.14**

Visto el borrador del convenio a establecer entre el Ayuntamiento de Ezcabarte, la Junta de Reparcelación del Sector AZO-14 y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por el que se acuerda que SCPSA construirá todas las obras descritas en el expositivo V, necesarias para garantizar unos servicios de abastecimiento y saneamiento de calidad para las localidades de Ezcabarte y, en consecuencia, el promotor de la AZO-14 de Azoz correrá con la parte proporcional de los gastos derivados de este convenio, que ascienden a la cantidad de 69.509 euros (más 18% de IVA), por las 22 viviendas previstas en la unidad.

A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, con la abstención del Sr. Arraiza por ser parte interesada, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar el borrador del convenio de referencia.

2º.- Facultar a Doña Carola Gutiérrez Collazos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ezcabarte, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

## CUARTO.- APROBACIÓN CUENTAS EJERCICIO 2010

Se da cuenta de la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2010, así como de la inexistencia de reclamaciones a la misma.

Estudiados los documentos que configuran la denominada Cuenta General y resultando que habiendo sido aquella informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Ezcabarte, en reunión celebrada el día 7 de abril de 2011, la misma estuvo expuesta al público por el período reglamentario de quince días hábiles, y considerando que ha sido observado el artículo 303 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás disposiciones concordantes.

Desprendiéndose, como más relevante, las siguientes conclusiones:

Que el resumen, a nivel de capítulos, del expediente de liquidación del Presupuesto y Cuenta General del año 2010 es el siguiente:

### INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	628.122,53 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	114.734,81 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	69.923,34 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	288.984,07 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	6.547,27 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	295.488,97 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	270.880,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.674.680,99 €</b>

### GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal	354.305,08 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	262.827,61 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	21.307,25 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	322.807,38 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	529.509,11 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	60.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.550.756,43 €</b>

Asimismo, que el Ayuntamiento tiene concertados tres préstamos:

Uno de 1.200.000,00 € para financiar la inversión del polideportivo municipal, del cual se ha amortizado 195.000,00 euros y queda pendiente de amortizar 1.005.000,00 euros.

Y otros dos más: uno de 250.000,00 € para la compra de un local para consultorio médico y financiación de varias inversiones de infraestructuras locales y otro de 20.880,00 € para financiar el IVA correspondiente a la adquisición del local para consultorio médico.

Por tanto, la deuda viva del Ayuntamiento de Ezcabarte a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.275.880,00 euros.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones Reconocidas Netas por importe de 1.550.756,43 €, un Remanente de Tesorería de 92.157,02 € de los cuales 51.486,32 € corresponde a gastos con financiación afectada y 40.670,70 € para gastos generales y un Resultado Presupuestario por importe de 143.741,38 €.

No hay intervenciones.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:  
3 votos a favor y 1 abstención (del Sr. Arraiza).

Visto lo cual, la Corporación, por mayoría, acuerda:

Primero.-Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2010, conforme fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Remitir al Gobierno de Navarra copia de la documentación pertinente e integrante en el expediente de la Cuenta General que motiva el presente acuerdo de aprobación así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Por último, la Corporación acuerda, por unanimidad, declarar fallida por prescripción la deuda pendiente del vehículo 7539-BTS que figura a nombre de Miguel Angel Itulain Olea, correspondiente al Impuesto de Circulación del año 2003 por un importe de 100,91 €, según informe de Geserlocal que propone la declaración de partida fallida de la deuda reseñada.

#### **QUINTO.- DEVOLUCIÓN AVAL A CONSTRUCCIONES ECAY S.L.**

La Sra. Alcaldesa informa que la empresa Construcciones Ecay S.L. ya ha realizado las obras de abrillantamiento del suelo de la planta primera del polideportivo municipal y considerando que la empresa ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato de las obras de construcción de instalaciones deportivas en Azoz.- Se acuerda por unanimidad devolver a la constructora Ecay S.L. el Aval Bancario depositado para responder de las obligaciones derivadas del contrato en cuestión.

#### **SEXTO.- INFORMES ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa informa de la exposición titulada “Caperucita Camina Sola. La reintroducción de la infancia en la ciudad - Txanogorritxu bakarik dabil. haurtxarora berriz ere hirian barneratuz”, del Centro de Recursos Ambientales de Navarra, que reflexiona sobre las dificultades de niños y niñas en su relación con el medio urbano, centrandose especialmente la atención en dos aspectos, la autonomía y la movilidad, señala que recupera la importancia del camino escolar como un espacio de ensayo de la autonomía infantil y de mejora de las ciudades.

La exposición consta de dos partes que se complementan: una es un cuento para los más pequeños, y otra son unos paneles con información suplementaria para los adultos y estará hasta el próximo día 15 de mayo en el polideportivo municipal.

## **SÉPTIMO.- RESOLUCIONES ALCALDÍA Nº 51 A 65 DE 2011**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº 51.- Arte Verde de Navarra S.L.- Licencia de actividad clasificada para la modificación de la actividad de instalaciones de producción forzada de cultivos ornamentales, en parcelas 234 y 236 del polígono 8, en Eusa.

Resolución nº 52.- Asfaltos de Biurrún S.A.- Aprobación plan de seguridad y salud y designación de coordinador obras de renovación del camino de acceso al pueblo de Garrués.

Resolución nº 53.- Construcciones e impermeabilizaciones Evor S.L.- Informe favorable licencia de obras de derribo de edificio situado en la calle Trinidad nº 3 de Arre (parcela 736 del polígono 15).

Resolución nº 54.- Comunidad de Copropietarios de la Avenida de Irún nº 32 de Arre.- Autorización para ocupación de espacio público mediante colocación de andamios y contenedor de obra.

Resolución nº 55.- D. Javier Oficialdegui Amatriain.- Adjudicación contrato de asistencia para redacción de proyecto de las obras de pavimentación de la calle El Medio de Soraren por un importe de 6.058,43 euros (IVA, levantamiento topográfico, visado y todos los demás gastos incluidos).

Resolución nº 56.- D. Oscar Aldaba Iturbide.- Licencia de apertura para la actividad de almacén y exposición de muebles de cocina y baño en C/T nº 6 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 57.- D<sup>a</sup>. María Nieves González Lajos.- Desestimación reclamación formulada interesando se le reconozca el derecho a reincorporación plaza auxiliar administrativo.

Resolución nº 58.- Acumulación expedientes sancionadores por infracciones tráfico.

Resolución nº 59.- D. Alvaro Trinchete Da Concepción.- Autorización ocupación espacio público para la colocación de atracciones infantiles fiestas de Arre.

Resolución nº 60.- D. Enrique de los Santos Emperatriz.- Autorización ocupación espacio público para la colocación de atracciones infantiles fiestas de Arre.

Resolución nº 61.- D. Faustino de los Santos.- Autorización ocupación espacio público para la colocación de atracciones infantiles fiestas de Arre.

Resolución nº 62.- D. Vicente Diaz Redal.- Informe favorable licencia de obras para construcción de una caseta de aperos en la parcela 62 del polígono 8 en Eusa.

Resolución nº 63.- D. Alonso Vélaz Vélaz.- Autorización para colocación de señales informativas de “Restaurante Ezcabarte”.

Resolución nº 64.- D<sup>a</sup>. María Jesús Rípodas Aizpurua.- Informe favorable licencia de obras para ampliar la puerta del cierre de la parcela 69 del polígono 15.

Resolución nº 65.- D. Miguel Larumbe Art aiz.- Licencia de obras para cambiar las tejas de la cubierta, bajantes y canalones de vivienda en Anoz (parcela 2 del polígono 17).

## **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Lezaun ruega se le escuche que días atrás se difundió un panfleto de NaBai en el que se hace referencia a legalización de cobertizos en suelo forestal y dice que al Sr. Arandigoien nadie le ha prohibido legalizar su cobertizo. La Alcaldesa le contesta que efectivamente es así, al contrario se le insistió a que lo legalizara pero al Sr. Arandigoien no le interesó tramitar la modificación del tipo de suelo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veinte horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.